



Al contestar cite el No. 2017-01-192236

Tipo: Salida Fecha: 21/04/2017 04:16:13 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 804016671 - CAMPOLLO S.A. EN RE Exp. 42607
Remitente: 425 - GRUPO DE ACUERDOS DE INSOLVENCIA EN EJE
Destino: 680009831 - TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDIC
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 425-007351

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Campollo S.A.

Proceso

Reorganización

Asunto

Se da cumplimiento a una orden judicial

Expediente

42607

ASUNTO	ACCIÓN DE TUTELA
PROCESO	11001220300020170094800
ACCIONANTE	Export Import Bank of the United States
ACCIONADO	Superintendencia de Sociedades
MAGISTRADA	María Patricia Cruz Miranda
OFICIO	O.P.T. 2991 de 21 de abril de 2017

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, con el oficio citado en el asunto, a través del cual se notifica a esta Entidad el auto del 21 de abril de 2017, comunicado con el radicado 2017-01-190380 de 21 de abril de 2017, por medio de la presente providencia:

NOTIFÍQUESE a las partes, apoderados y terceros intervinientes en el proceso de reorganización que adelanta la sociedad Campollo S.A., la existencia de la acción de tutela instaurada por Export Import Bank of the United States en contra de esta Superintendencia.

ORDENAR a través del Grupo de Apoyo Judicial, fijar Aviso durante el término de 1 día con el fin de que se notifique a las partes, apoderados y terceros intervinientes en el proceso de reorganización que adelanta la sociedad concursada, la existencia de la acción de tutela de la referencia.

VINCULAR a través de la notificación del presente Auto, al promotor y al representante legal de la sociedad Campollo S.A., a esta acción de tutela a fin de garantizar su derecho de defensa.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
AUTO
2017-01-192236
CAMPOLLO S.A. EN REORGANIZACION

Notifique y Cúmplase,

AYDA JULIANA JAIMES RUEDA

Coordinadora Grupo de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución (E)

TRD: ACTUACIONES